
Departamento Educación
GWAC/PCAC/FMGR/JPET/FCC/elr

SANTA CRUZ, 10 de Octubre 2019.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N° 1730 del Director del Departamento de Educación Municipal en el cual solicita **otros gastos de operación, Estímulos.**
- 3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2229 en la cuenta 215.24.01.008.001.001, Ppto Educación.
- 4.- Según Orden de Compra 3863-679-CM19 en estado guardada.
- 5- Decreto N°3045 del 07.10.2019 que aprueba actividad **"Feria Saludable y del Mundo Joven."**

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a ppto educación, Cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.008.001.001.

DECRETO EXENTO N°3142.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de estímulos a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SPA RUT N° 76.341.344-6** por un monto de **\$5.669.604 IVA INCLUIDO** Orden de compra **3863-679-CM19**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Educación.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.24.01.008.001.001 Ppto educación.
- 3.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del señor alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)